## LEY 20.285 TRANSPARENCIA



ORD N° : 38.590

MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

ANT : Solicitud N° AB001C0004149

SANTIAGO, 06 DE DICIEMBRE DE 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A :J

Con fecha 19 de noviembre de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001C0004149, derivada Oficio N° 1.630, de fecha 12 de noviembre de 2019, de la Gobernación Provincial de Magallanes, documento que se acompaña a esta presentación, y en el cual se expone lo siguiente:

"A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (551) con los activos de información, amenazas. vulnerabilidades y sus controles segun la NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización. garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la Intormación. La Investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile; y se enmarca en tesis para optar al titulo de la carrera de Contador Publico y Auditor de la USACH.."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo

caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría del Interior le comunica lo siguiente:

- a. Según lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Transparencia, información que guarda relación con la materia de su consulta se encuentra permanentemente a disposición del público, a través de las siguientes plataformas de este Ministerio:
  - i. [https://www.csirt.gob.cl/]
  - ii. [https://www.ciberseguridad.gob.cl/]
- b. Ahora bien, y sobre la entrega de la información requerida, no es posible acceder a ella, por cuanto, indubitablemente se configura en la especie, las causales de secreto o reserva dispuestas en el artículo 21° numerales 1° letra b) y 3° de la Ley 20.285, esto es:
  - i. "Cuando su publicidad, comunicación o conocimientos afecte el delito cumplimiento de las funciones del órganos requerido, particularmente: (...)

    Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas"
  - ii. "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública",
- c. De ese modo, la entrega de la información en los términos solicitados, afectaría necesariamente el proceso deliberativo asociado a la dictación de una serie de medidas, e iniciativas legales y reglamentarias que tienen por finalidad el cumplimiento de lo descrito en la Política Nacional de Ciberseguridad (PCNS), y que aún se encuentran pendientes de adoptar. Además de constituir información relevante al momento de planificar o ejecutar eventuales ataques a la Red de Conectividad del Estado, lo cual podría poner en peligro el orden público de la Nación.
- d. Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Luego, y en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes

	Detalle de Solicitud:	AB001C000414	19
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	19/11/2019
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Deriv.Externo (Carta)
Materia			
Temática			
Programa			
Estado	Solicitud en Trámite		
Detalle Solicitud	A través del presente, y para fines netam facilitación de la matriz del Sistema de Se información, amenazas, vulnerabilidades 27.002. Para los fines para lo cual se requecesario detalle de identificación del Ser y controles para efectos de realizar un repconfidencialidad y seguridad de la informa ¿Aplicación de árbol de decisión en la de activos de información de las instituciones título de la carrera de Contador Público y ejemplo de la matriz que se solicita, con entidad	eguridad de la Inforr y sus controles seg uiere la información vicio Público, sino t positorio y categoriz ación. La investigac tección de controles s públicas de Chile a Auditor de la USAC	mación (SSI) con los activos de uún la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO : académicos y de investigación, no es can solo la información referida a riesgos cación, garantizando con ello, la ión desarrollada tiene por nombre s para el tratamiento de riesgos en los y se enmarca en tesis para optar al CH Observaciones Se adjunta un
Observaciones	Derivado por Oficio N°1630 del 12.11.2019 de la Gobernación Provincial de Magallanes (id. doc. 17887910)		
Usuario desea respuesta mediante:	Email		
Datos Solicitante			
Nombre	Apoderado		
RUT		Pasaporte	
Sexo	Masculino	Ocupación	Sin Información
Residencia	CHILE (Residencia actual Solicitante)	Nacionalidad	
Calle,No.	0 0	Villa,Pob, Depto	
Comuna	PUNTA ARENAS	Región	Magallanes y de la Antártica Chilena



OFICIO Nº 1630

ANT.: Solicitud AB066T0000038 / Ley 20.285

MAT.: Derivación

PUNTA ARENAS, 12 de Noviembre de

DE: HOMERO ANTONIO VILLEGAS NUÑEZ GOBERNADOR PROVINCIAL DE MAGALLANES LEY 20.285 TRANSPALLENLIA

## A : SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

- Se ha recibido por parte de esta Gobernación Provincial la solicitud de acceso a la información del antecedente, correspondiente al Sr. Jorga Vasconcelos Contanzo, consultando acerca de "A través del presente y para fines netamente académicos solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles segun la NCh-ISO 27 001 y NCh-ISO 27 002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre. Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile y se enmarca en tesis para optar al titulo de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH
- Por corresponder a una materia de vuestra competencia, en virtud del artículo 13 de la Ley 20.285 mediante el presente Oficio derivo la indicada presentación, adjuntando copia de ella

Saluda atentamente a US

Homero Antonio Villegas Nuñez 7432252-2 Gobernador Provincial de Magallanes

> Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc interior gob ci/ Código Verificación: sF==B: sra-Philosm.qr. 139

ID DOC: 17873894 rbr

Distribución

1 //Gobernacion Provincial de Magallanes/Departamento Jurídico
2 Subsecretaria del Interior Ministerio del Interior y Segundad Pública.
3 Gobernacion Provincial de Magallanes/Oricina de Partes.

1

## Fecha Ingreso Estado Solicitud Detalle Formulario Tipo Solicitud in 1984 a Hitomación (Ley20285) Via de Ingreso - Web Materia Programa Estado Detaile Solicitud A traves dei presente ly para fines netamente academicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Segundad de la Información (SSI) cor los activos de información amenazas, vulnerabilidades y sus controles segun la NCH-ISO 27 001 y NCH-ISO 27 002 Para los tines para lo cual se requiere la información academicos y de investigación no es necesario detalle de identificación del Servicio Publico sino tan solo la información referida a respos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización giarantizando con ello la confidencialidad y segundad de la información. La investigación desarrollada tiene poi nombre. y Ablicación de arroll de decisión en la detección de controles para el tratamento de nesgos en los activos de información de las instituciones publicas de Chile, y se enmarca en tesis para obtar al tituto de la inarrera de Contador Publico y Auditor de la USACH. Observaciones Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita con el fin de facilitar la busqueda de la informacion gentro de la estidad Usuario desea respuesta mediante ELEC Datos Solicitante Apoderado Pasaporte RUT Ocupación Sie reformación Nacionalidad Sin Información Residencia Teletono Detaile Derivaciones Observaciones Número Fecha Receptor

GOE MAGALLANES / Se detiva requerimiento del Sr Jorge Vasconcelos Contanzo a Jurídico para su tramitación

2019-11-11 GOB MAGALI ANES 8.43.21.257818000 Jange Hendera Lopez Detalle de Solicitud: AB066T0000038

٠,